



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES YPFB 2017 - 2018"

**CÓDIGO:** DCO-EPNE-GAFC-27-17

En la ciudad de La Paz, a horas 16:00 del día 09 de marzo de 2017, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, ubicado en Calle Bueno N° 185 Edificio YPFB Piso 1° Gerencia de Contrataciones Corporativa, se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES YPFB 2017 - 2018", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 07 de marzo de 2017, debiendo ser remitidas al correo electrónico: [fandrade@ypfb.gob](mailto:fandrade@ypfb.gob).

Se recibieron las siguientes consultas:

**NOMBRE DE EMPRESA 1:** BISA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

**REPRESENTANTE EMPRESA:** Carmen Liliana Olmos Paredes

**FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** Correo Electrónico de fecha 01/03/2017

#### **PREGUNTA N° 1.-**

Favor proporcionar los Límites de Indemnización que aplican al Slip de Control de Pozo.

#### **RESPUESTA.-**

Los límites de indemnización para Control de Pozos, serán las inversiones hasta el costo final de cada pozo AFE (AUTHORIZATION FOR EXPENDITURE - AUTORIZACION DE GASTOS)

#### **PREGUNTA N° 2.-**

Favor informar la fecha de Inicio de vigencia de las pólizas.

#### **RESPUESTA.-**

La vigencia de las pólizas se iniciara el 24.03.2017 impostergablemente.

#### **PREGUNTA N° 3.-**

Solicitamos proporcionarnos los Informes de ingeniería más recientes que se disponga de años anteriores, junto con la actualización de las recomendaciones de riesgo.

#### **RESPUESTA.-**

Las anteriores aseguradoras hicieron Inspecciones, pero los informes de estas no fueron proporcionados a nuestra empresa.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 4.-**

Solicitamos favor informar el monto y plazo por el cual debe ser emitida la Garantía requerida para la presentación de Propuestas.

**RESPUESTA.-**

No se requiere Garantía de Seriedad de Propuesta para la presentación de propuestas.

**PREGUNTA N° 5.-**

Favor proporcionar la Siniestralidad de los últimos 5 años, de todos los Ramos.

**RESPUESTA.-**

En el CD proporcionado se adjuntó la siniestralidad de los últimos cinco años.

**NOMBRE DE EMPRESA 2: LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

**REPRESENTANTE EMPRESA: Katia Alejandra Barreal Zapata**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Carta CORP/112/2017 de fecha 07/03/2017**

**PREGUNTA N° 6.-**

Respecto al DCD Solicitamos nos confirmen si la propuesta debe ser presentada en bolivianos o si esta puede ser presentada en Dólares Americanos, considerando que los valores en los slips se encuentran en esta moneda.

**RESPUESTA.-**

La propuesta debe ser presentada en Bolivianos, adicionalmente puede ser presentado su equivalencia en Dólares Americanos.

**PREGUNTA N° 7.-**

Solicitamos nos confirmen que se debe presentar únicamente respaldo de colocación facultativa por el 30% como parte del 100%.

**RESPUESTA.-**

Para presentación de las ofertas solo deberá presentarse el respaldo por el 30%, de todas las pólizas facultativas, el restante deberá ser presentado una vez el Programa de Seguros sea adjudicado.

**PREGUNTA N° 8.-**

Al contener el programa pólizas facultativas y considerando que la mayor parte de los reaseguradores se encuentran en Londres con la diferencia horaria que existe, solicitamos que la hora de presentación de propuestas sea modificada para la tarde del mismo día.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene el cronograma establecido previamente en el Proceso de contratación, empero de surgir alguna ampliación se hará conocer oportunamente a cada proponente.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 9.-**

Respecto al Formulario C-1a – Cuadro de Producción por ramos, solicitamos confirmar que los únicos ramos son los que especifican en el modelo otorgado, ya que este difiere del formulario que se utiliza habitualmente.

**RESPUESTA.-**

Los únicos ramos en el cuadro de producción, son los especificados en las especificaciones técnicas.

**PREGUNTA N° 10.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras, se debe corregir el Valor Asegurado de USD 1.636.350.155,00 a USD 1.691.350.155,00 porque también debe sumarse el valor de la pérdida de beneficios y no sólo de activos quedando el detalle como sigue:

Total Activos USD 1.636.350.155,00  
Pérdida de Beneficios USD 55.000.000,00  
Total Valor Asegurado USD 1.691.350.155,00.

**RESPUESTA.-**

Se pondrá a consideración de autoridades de la Unidad Solicitante de YPFB, de existir algún ajuste, el mismo se hará conocer oportunamente.

**PREGUNTA N° 10.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. En coberturas dice: Riesgo de la naturaleza en general, cualquier sea la intensidad o frecuencia, rayo directo o indirecto, deslizamientos, hundimientos, agrietamientos, asentamientos y/o corrimientos de suelos anegación, lodos, sifonamiento, colapso y/o derrumbe de obras civiles y estructuras, corrientes subterráneas, erosión, riadas, caída de árboles, postes, letreros, muros, muros perimetrales y cualquier otro de esta naturaleza, daños por granizo, helada, nevada, y/o tempestad, tormenta, daños por vientos, ventarrones y/o vientos huracanados, cualquier sea su denominación e intensidad, daños por lluvia e inundación:

\$US.4.000.000,00 PARA PLANTA DE ALMACENAJE Y ENGARRAFADO,  
\$US.40.000.000,00 PARA LA PLANTA DE RIO GRANDE,  
\$US.60.000.000,00.- PARA LA PLANTA GRAN CHACO,  
\$US.20.000.000,00.- PARA LA PLANTA DE GNL DE RIO GRANDE  
Solicitamos se confirme que el límite para la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu el sublímite es también USD 60.000.000.-

**RESPUESTA.-**

Se confirma lo descrito en las especificaciones técnicas, y se mantiene que el límite para la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu el sublímite es también USD 60.000.000.-





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 11.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Respecto al Valor a Primero Riesgo (\$US. 4.000.000.00 para plantas de almacenaje y engarrafado; \$US. 650.000.000,00 para daños físicos para las plantas de separación de líquidos de Rio Grande, GNL, Gran Chaco y planta de amoniaco Bulu Bulu; \$US. 55.000.000,00 para pérdida de beneficios con periodo de indemnización seis meses, notamos que se ha mantenido el mismo monto de pérdida de beneficios que la licitación anterior cuando por la inclusión de la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu este monto debería elevarse, favor sus comentarios.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene el importe para pérdida de beneficios debido a que las Producciones de las Plantas no sufrieron incremento y el funcionamiento de la Planta de Bulu Bulu, en un principio como toda Planta no será del 100%

**PREGUNTA N° 12.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Solicitamos confirmar que la cobertura de Pérdida de Beneficios aplica solamente para las Plantas Rio Grande, GNL, Gran Chaco y Amoniaco Bulu Bulu.

**RESPUESTA.-**

Confirmado, la cobertura de Pérdida de Beneficios se aplica solamente para las Plantas Rio Grande, GNL, Gran Chaco y Amoniaco Bulu Bulu.

**PREGUNTA N° 13.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Solicitamos nos faciliten la información de la Utilidad Bruta Anual de las Plantas Rio Grande, Rio Grande GNL, Gran Chaco y la Planta de Amoniaco Bulu Bulu como parte de la información de declaración de valores.

**RESPUESTA.-**

La información solicitada se encuentra en el Anexo No. 10 del CD entregado

**PREGUNTA N° 14.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Solicitamos nos faciliten la apertura de valores por ítems de la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu.

**RESPUESTA.-**

A la fecha no contamos con esta información, porque la Planta de Amoniaco y Urea no ha sido entregada a YPFB por el constructor.

**PREGUNTA N° 15.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Solicitamos confirmar que la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu cuenta con un Contrato firmado y vigente de O&M con Samsung u otro contratista similar y proveernos de dicho contrato.





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTA.-**

A la fecha la Planta aún se encuentra en etapa de construcción una vez finalizada la misma se efectuará la contratación de una empresa para el O&M.

**PREGUNTA N° 16.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Favor confirmar que durante el montaje de la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu no han ocurrido incidentes, siniestros a la obra. De haber ocurrido detallar las causas, daños y reparaciones realizadas.

**RESPUESTA.-**

Durante el montaje de la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu no ocurrieron incidentes, siniestros a la obra.

**PREGUNTA N° 17.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Favor confirmar cuándo ingresa en operaciones y/o funcionamiento la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu y el porcentaje (%) de capacidad o producción durante el 2017.

**RESPUESTA.-**

Se estima que la Planta de Amoniaco & Urea de Bulu Bulu sea entregada a mediados del mes de abril/2017 y el porcentaje de capacidad durante el 2017 será de un 80% aproximadamente.

**PREGUNTA N° 18.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Requerimos confirmación de que la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu ha finalizado la etapa de prueba y puesta en marcha incluyendo la fase de testeo a las maquinarias y que ha sido satisfactorio sin incidentes siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante de las maquinarias.

**RESPUESTA.-**

A la fecha la Planta aún se encuentra en etapa de construcción.

**PREGUNTA N° 19.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Continuando con la pregunta anterior, solicitamos nos informen si ya cuentan con el reporte – informe de finalización de pruebas. De ser así solicitamos nos proporcionen una copia del mismo.

**RESPUESTA.-**

No contamos con el informe de finalización de pruebas porque la Planta aún se encuentra en etapa de construcción.

**PREGUNTA N° 20.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Es necesario establecer un nivel de deducible para las Estaciones de Regasificación ya que en la póliza solo se establece el de





La fuerza que transforma Bolivia

Engarrafadoras y Plantas de Almacenamiento. Sugerimos sea de USD 50.000 y de al menos USD 20.000 para "otros bienes".

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en las especificaciones técnicas.

**PREGUNTA N° 21.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Instalaciones Petroleras. Solicitamos confirmar que el límite de USD 4.000.000 para "MOTINES HUELGA DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO, SABOTAJE Y CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, DE CUALQUIER CLASE POR RAZONES POLÍTICAS Y/O RELIGIOSAS O IDEOLÓGICAS" aplica para Daños Materiales solamente y no así para Pérdida de Beneficios.

**RESPUESTA.-**

Se ratifica lo indicado en el DCD, el límite de USD 4.000.000 para "MOTINES HUELGA DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO, SABOTAJE Y CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, DE CUALQUIER CLASE POR RAZONES POLÍTICAS Y/O RELIGIOSAS O IDEOLÓGICAS", se aplicara tanto para Daños Materiales como para Pérdida de Beneficios.

**PREGUNTA N° 22.-**

En la Póliza de Control de Pozos, favor confirmar que el Pozo Itaguazurenda (ITG X3) ha sido abandonado y no se efectuaran actividades de re-perforación, por tanto no será incluido bajo esta cobertura.

**RESPUESTA.-**

El Pozo Itaguazurenda (ITG X3) ha sido abandonado y no se efectuaran actividades de re-perforación, por tanto no será incluido bajo esta cobertura.

**PREGUNTA N° 23.-**

En la Póliza de Control de Pozos, solicitamos nos informen el estado de perforación del Pozo La Muela (LM X1), incluyendo metros perforados a la fecha y aclarando si dicho pozo será incluido bajo cobertura en el nuevo periodo (24/03/2017 al 24/03/2018).

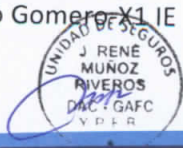
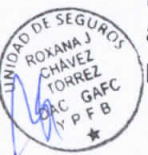
**RESPUESTA.-**

En fecha febrero 06 del presente año, mediante carta LP DAC 163 USEG 074/2017, se les comunico el abandono del Pozo La Muela (LM X1), por tanto no será incluido bajo esta cobertura

**PREGUNTA N° 24.-**

En la Póliza de Control de Pozos, solicitamos informar el motivo por el cuál no se llevaran a cabo actividades de perforación en los siguientes pozos siendo que estos formaban parte del programa de perforaciones del Pliego de la Licitación de Noviembre 2016.

Pozo Villamontes-X7	Profundidad = 19.030 pies
Pozo Yará-X1	Profundidad = 9.843 pies
Pozo GómeZ-X1 IE	Profundidad = 5.653 pies





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTA.-**

No se llevaran a cabo actividades de perforación en los pozos mencionados.

**PREGUNTA N° 25.-**

En la Póliza de Control de Pozos, Solicitamos nos provean del desglose o detalle del ítem "Estudios Complementarios y Acompañamiento" del Pozo SIPOTINDI – XL1 valorado en \$US. 48,893.678.-

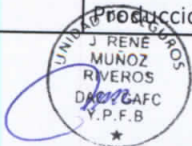
Pozo SIPOTINDI-X1

Componente (VIPFE)	Costo (Bs)	Costo (\$us)	AFE Seguros (\$us)	0,25% AFE Seguros (\$us)
Infraestructura (Construcciones y Edificaciones)	54.680.000	7.856.322		
Supervisión y Fiscalización	5.568.000	800.000		-
Insumos (Materiales y Suministros)	37.622.750	5.405.568	5.405.568	13.514
<b>Estudios Complementarios y Acompañamiento</b>	<b>340.300.000</b>	<b>48.893.678</b>	<b>48.893.678</b>	<b>122.234</b>
<b>TOTAL</b>	<b>438.170.75</b>	<b>62.955.568</b>	<b>54.299.246</b>	<b>135.748</b>

**RESPUESTA.-**

El desglose solicitado en el cuadro siguiente:

COMPONENTE VIPFE	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR TOTAL ESTIMADO EN Bs
Estudios Complementarios y Acompañamiento	ALQUILER DE EQUIPO DE PERFORACIÓN PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1	79.204.800,00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA PERFORACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1	110.000.000,00
	ITEM 1: Servicio de Perforación Direccional Pozo SIP-X1	65.000.000,00
	ITEM 2: Servicio de Fluidos de Perforación y Terminación Pozo SIP-X1	28.000.000,00
	ITEM 3: Servicio de Control de Sólidos, Tratamiento y disposición final de recortes de perforación Pozo SIP-X1	16.000.000,00
	ITEM 4: Servicio de Registro Direccional No Magnético Pozo SIP-X1	1.000.000,00
	SERVICIOS Y PROVISION PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1	21.400.000,00
	ITEM 1: Servicio, Provisión e Instalación de Cabezales y Arbolito de Perforación Pozo SIP-X1	9.200.000,00





La fuerza que transforma Bolivia

ITEM 2: Servicio y Alquiler de Herramientas Auxiliares Pozo SIP-X1	5.200.000,00
ITEM 3: Servicio, Provisión e Instalación de Colgadores de Liner Pozo SIP-X1	4.500.000,00
ITEM 4: Servicio y Alquiler de Protectores de Cañería Pozo SIP-X1	2.500.000,00
SERVICIOS AUXILIARES PARA LA PERFORACION DEL POZO SIPOTINDI-X1	32.000.000,00
ITEM 1: Servicio de Cementación Pozo SIP-X1	16.000.000,00
ITEM 2: Servicio de Operaciones de Pesca Pozo SIP-X1	2.000.000,00
ITEM 3: Servicio de Bajada de Cañerías, Tubería de Prueba y Arreglo Final Pozo SIP-X1	8.000.000,00
ITEM 4: Servicio de Empernado, Pruebas de BOP y Soldaduras de Cabezales Pozo SIP-X1	1.000.000,00
ITEM 5: Servicio de Inspección y Certificación de Material Tubular para el Pozo SIP-X1	2.000.000,00
ITEM 6: Servicio de Reparación y Maquinado de Material Tubular Pozo SIP-X1	3.000.000,00
SERVICIO Y PROVISION DE TREPANOS PARA LA PERFORACION DEL POZO SIPOTINDI-X1	20.000.000,00
ITEM 1: Servicio y Provisión de Trépanos Fase 36"-171/2"	
ITEM 2: Servicio y Provisión de Trépanos Fase 12 1/4" - 6"	
SERVICIOS ASOCIADOS A LA REGISTRACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1	35.200.000,00
ITEM 1: Servicio de Mud Logging Pozo SIP-X1	14.000.000,00
ITEM 2: Servicio de Registros y VSP para el pozo SIP-X1	20.000.000,00
ITEM 3: Servicio de Toma de Testigos de Corona para el pozo SIP-X1	1.200.000,00
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE MATERIALES PARA EL POZO SIPOTINDI-X1	6.000.000,00
PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE POZO DE AGUA Y GALERIA FILTRANTE PARA EL POZO SIPOTINDI-X1	1.000.000,00
INSTALACIÓN DE ENLACE DE DATOS BANDA ANCHA PARA EL POZO SIPOTINTI-X1 - SANTA CRUZ – CAMIRI	1.500.000,00
SERVICIOS ASOCIADOS A LA TERMINACIÓN DEL POZO SIPOTINDI-X1	27.395.200,00
ITEM 1: Servicio TCP-DST Pozo SIP-X1	9.000.000,00
ITEM 2: Servicio de Well Testing Pozo SIP-X1	12.000.000,00
ITEM 3: Servicio de Operaciones de Slick line y Pistoneo Pozo- SIP-X1	2.595.200,00
ITEM 4: Servicio de Coiled Tubing Pozo Sip-X1	3.000.000,00
ITEM 5: Servicio Contra Incendios Pozo SIP-X1	800.000,00
ANÁLISIS DE TESTIGOS DE CORONA DEL POZO SIPOTINDI-X1	2.000.000,00
ANÁLISIS DE PALINOLOGÍA DEL POZO SIPOTINDI-X1	1.500.000,00
SERVICIO DE MEDEVAC POZO SIP-X1	500.000,00
SERVICIO SUPERVISION DE PERFORACION (COMPANY MAN) POZO SIP-X1	2.600.000,00
TOTAL Bs	340.300.000,00
TOTAL \$us	48.893.678,00







La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 26.-**

En la Póliza de Control de Pozos, favor confirmar que la Suma Asegurada para la cobertura de Control de Pozos requerida es USD. 135.748,00 ó si será USD 48.893.678,00 desde inicio de vigencia para la póliza anual.

**RESPUESTA.-**

Confirmado, la Suma Asegurada para la cobertura de Control de Pozos requerida es USD 135.748,00 para el Pozo SIPOTINDI – XL1, toda vez que es probable que la perforación se inicie en Noviembre del 2017

**PREGUNTA N° 27.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa, solicitamos confirmar que no se debe considerar cobertura en países limítrofes en esta póliza.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en las especificaciones técnicas.

**PREGUNTA N° 28.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa, solicitamos confirmar que los equipos de perforación no son activos asegurables en este proceso.

**RESPUESTA.-**

Confirmado los equipos de perforación no son activos asegurables en este proceso.

**PREGUNTA N° 27.-**

En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa, solicitamos confirmar que las redes de distribución de gas natural no son activos asegurados en este proceso.

**RESPUESTA.-**

Confirmado las redes de distribución de gas natural no son activos asegurados en este proceso.

**PREGUNTA N° 28.- En la Póliza Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa.**

- a) Respecto de los Valores Asegurados (declarados en el Anexo No. 3), solicitamos conocer: Confirmación que los Valores Asegurados declarados corresponden a Valores de Reposición a Nuevo; si no, cuál la base de declaración?
- b) Los valores en riesgo declarados para Maquinaria (USD 75 Mio.) y para Almacenes (USD 39 Mio.) no corresponden a riesgos administrativos. Solicitamos una apertura más detallada de estos ítems. Maquinaria: descripción general, especificaciones técnicas, apertura detallada valorada, están operativos o en calidad de depósito?, dónde y por qué períodos operan?, por qué no están aseguradas en la póliza de Riesgos petroleros?; Almacenes: apertura de valores por ubicación asegurada, descripción del tipo de material almacenado
- c) ¿Por qué no están aseguradas en la póliza de riesgos petroleros?





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTAS.-**

- a) Confirmamos que los Valores Asegurados corresponden a Valores de Reposición a Nuevo
- b) La apertura de valores en Rotura de Maquinaria y Almacenes serán otorgados a la Compañía Aseguradora que se haya adjudicado el proceso.
- c) No están asegurados en la Póliza de Riesgos Petroleros porque son parte de Estaciones de Servicio y Edificaciones.

**PREGUNTA N° 29.-**

En la Póliza **Todo Riesgo Daño a la Propiedad Administrativa**, Custodia y/o control de bienes de terceros y/o contratistas, solicitamos confirmar que esta cobertura es requerida solamente para la materia asegurada y declarada en los valores en riesgo cubiertos por esta póliza.

**RESPUESTA.-**

Esta cobertura es requerida para toda maquinaria y/o equipos de contratistas que prestan servicios dentro de los predios de la empresa de YPFB.

**PREGUNTA N° 30.-**

En la Póliza **Comprensiva 3D**, solicitamos se incluya la aclaración de que los sublímites por convenio son por evento y/o reclamo y en el agregado anual.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en el DCD.

**PREGUNTA N° 31.-**

En la Póliza **Comprensiva 3D**, libre elegibilidad de ajustadores.  
Favor aclarar que estos ajustadores deberán estar debidamente registrados en APS.

**RESPUESTA.-**

Confirmado.

**PREGUNTA N° 32.-**

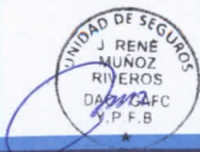
En la Póliza **Comprensiva 3D**, Gastos de defensa, investigación, recupero hasta \$us. 50.000,00  
Solicitamos nos aclaren que es lo que se desea cubrir con esta cláusula toda vez que en la póliza 3D no deberían existir gastos de defensa, ya que es el asegurado quien demanda a un tercero, quien habría ocasionado un daño o infidelidad.

**RESPUESTA.-**

Con esta Clausula deseamos cubrir servicios de asesoría, profesionales, especialistas entre otros.

**PREGUNTA N° 33.-**

En la Póliza **Comprensiva 3D**, La cláusula de Gastos judiciales, extrajudiciales y/u honorarios profesionales se encuentra repetida.





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTA.-**

Se pondrá a consideración de autoridades de la Unidad Solicitante de YPFB, de existir algún ajuste, el mismo se hará conocer oportunamente.

**PREGUNTA N° 34.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, en el Slip en "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO" se mencionan refinación, perforación de pozos y distribución, por lo que solicitamos que se confirme que las Compañías Subsidiarias tales como pero no limitadas a YPFB Refinación, YPFB Transportes, YPFB Chaco y otros no se asegurarán bajo esta póliza contratada por YPFB Corporación.

**RESPUESTA.-**

Se confirma que las Compañías Subsidiarias, no se asegurarán bajo las pólizas contratadas por YPFB Corporación.

**PREGUNTA N° 35.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, favor confirmar que esta póliza contratada por YPFB Corporación no se considera una póliza de deducible de alguna de las compañías subsidiarias de YPFB Corporación.

**RESPUESTA.-**

Confirmado, no se considera como póliza de deducible de ninguna de las compañías subsidiarias de YPFB Corporación.

**PREGUNTA N° 36.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, favor confirmar que esta póliza no cubre actividades de perforación distintas a los pozos que se cubren en la póliza de Control de Pozos. Si no es así, favor proveer mayor información sobre estas actividades de perforación que se requiere cubrir bajo este seguro considerando que en el Interés Asegurable del Slip se menciona "Responsabilidad por la prestación de servicios de perforación, por equipos de perforación de propiedad de YPFB operados bajo contratos terciarizados". Así mismo, requerimos información de los pozos (ubicaciones, nombres de los pozos, especificaciones técnicas) que estén siendo perforados durante la vigencia de la póliza y que correspondan a la "prestación de servicios de perforación". -

**RESPUESTA.-**

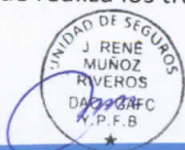
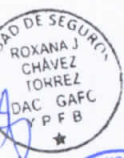
Confirmado, solamente se aseguraran Pozos de propiedad de YPFB Corporación, para esta gestión solo se tiene programado el Pozo SIPOTINDI – XL1

**PREGUNTA N° 36.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, favor informar qué empresa es la que realiza los trabajos de perforación con los Equipos de YPFB y cuántos Equipos de Perforación tiene YPFB que estén siendo utilizados bajo contratos terciarizados.

**RESPUESTA.-**

La empresa que realiza los trabajos de perforación con los Equipos de YPFB es SINOPEC.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 37.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor facilitarnos el dato de la facturación anual percibida por los servicios de perforación de pozos petroleros y los metros perforados por pozo durante el año 2016.

**RESPUESTA.-**

A continuación el cuadro de metros perforados durante el año 2016

Nombre del Proyecto	Equipo de Perforación	Profundidad Final
ITG-X3	YPFB-01	1900m
ITG-X3A	YPFB-01	2520m
LML-X1	YPFB-01	2065m
DRS-X1007	YPFB-02	4325m
YPC-38	YPFB-03	3073m
YPC-31	YPFB-03	3075m
BQN-NX3	YPFB-03	3129m
BQN-NX2	YPFB-03	3082m
PTJ-WX1	YPFB-03	2316m
PTJ-X5	YPFB-03	2299m

**Facturación**

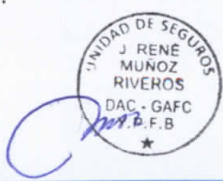
EQUIPO	FACTURACION BOLIVIANOS
YPFB01 DE 1500HP	56.306.227
YPFB02 DE 2000HP	67.989.204
YPFB03 DE 1000HP	53.995.669

**PREGUNTA N° 38.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, respecto a los Límites Asegurados, favor aclarar o confirmar que el límite por persona de USD 100.000.- el límite de Responsabilidad Civil por prestación de servicios de perforación de hasta USD 1.000.000 y el límite de Responsabilidad de empleadores de hasta USD 1.000.000 forman parte del Límite Asegurado de USD 10.000.000 por evento y en el anual agregado y no se consideran límites en adición a este.

**RESPUESTA.-**

Confirmado.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 39.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, favor facilitarnos los volúmenes de exportación de productos de YPFB hacia otros países incluyendo el tipo de producto (Diesel, Kerosene, etc). Adicionalmente solicitamos detallar por país la información y que medios de transporte se utilizan.

**RESPUESTA.-**

La información solicitada se encuentra en el Anexo No. 1 Detalle de Productos en los archivos:

- Ventas Mensuales Cisternas
- Exportación de Productos
- Movimiento de Productos para Exportación Importación.

**PREGUNTA N° 40.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, solicitamos nos faciliten los volúmenes de GLP y GNC y otros Hidrocarburos exportados por contratos al Paraguay y Perú. Favor detallar por país la información e informar si los puntos de entrega se realizan en frontera o si ingresan a dichos países.

**RESPUESTA.-**

Se estima que a partir de Julio-2017 se podría iniciar la exportación de GNL al Perú, con un volumen de 60 TMD; por otro lado, lo del Paraguay está todavía en etapa de análisis. Las exportaciones de GLP ahora se están realizando bajo la modalidad FCA, que es entregado en Planta

**PREGUNTA N° 41.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, en el Slip se informa que las multas imputables a YPFB serían del 0,025% de las ventas. En este sentido solicitamos informar si YPFB ha sido imputado con alguna multa de este tipo por responsabilidad contractual asumida mediante contratos de compra y venta de gas al Brasil y Argentina. (Base de información: últimos 5 años). En caso de haber sido imputado se requiere amplia información sobre monto imputado, las causas y status a la fecha.

**RESPUESTA.-**

YPFB No ha sido imputado con multa alguna sobre este tipo por responsabilidad contractual, asumida mediante contratos de compra y venta de gas al Brasil y Argentina

**PREGUNTA N° 42.-**

En la **Póliza de Responsabilidad Civil**, respecto a las Redes de Gas de distribución a domicilio e industrias, solicitamos información de las ciudades y poblaciones donde cuentan con estas redes y el kilometraje de redes instaladas por YPFB a la fecha.

**RESPUESTA.-**

Por lo extenso de la información esta les será entregada en CD adjunto.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 43.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor confirmar que YPFB Corporación no tiene operaciones físicas en el proceso de Exportación de venta de gas al Brasil y Argentina (además de ser nominador / agregador) y si aplica de la misma forma para los países Paraguay y Perú.

**RESPUESTA.-**

Confirmado, YPFB en las Exportaciones de GN al Brasil y la Argentina cumple la función de nominador/Agregador. Para el Perú vende y transporta el producto adquirido hasta instalaciones del comprador, fuera de las fronteras de Bolivia. Paraguay en proyecto.

**PREGUNTA N° 44.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor confirmar si la Planta de GNL de Rio Grande se asegurará en esta póliza.

**RESPUESTA.-**

Confirmado.

**PREGUNTA N° 45.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor confirmar si la Planta Gran Chaco y Planta Rio Grande se asegurarán en esta Póliza.

**RESPUESTA.-**

Confirmado Planta Rio Grande se asegurarán en esta Póliza y la Planta de Gran Chaco una vez concluya el Contrato de O&M

**PREGUNTA N° 46.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor confirmar si la Planta de Urea & Amoniaco Bulu Bulu se asegurará en esta Póliza considerando que podría todavía estar asegurada bajo el Seguro del Contratista a cargo del montaje de la misma.

**RESPUESTA.-**

La Planta de Amoniaco y Urea de Bulu Bulu se asegurará en esta Póliza, una vez el Contratista a cargo del montaje entregue la Planta.

**PREGUNTA N° 47.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, en la información proporcionada se ha identificado la facturación 2016 de exportación de Gas pero no así de la venta de otros productos, tal como se puede resumir más abajo. Les agradecemos llenar la información faltante

**FACTURACIÓN**

Detalle	Gestión 2015	Gestión 2016
1. Exportación GAS Argentina	1.367.747.360.-	840.134.461.-
Exportación GAS Brasil	2.326.339.459.-	1.489.686.739.-
2. Venta Mercado Interno.	1,778,194,085.-	1.863.488.990.-





La fuerza que transforma Bolivia

3. Exportación Petróleo Crudo condensado	160.589.763.-	No Hubo Exportaciones
Exportación Petróleo	22.296.781.-	No Hubo Exportaciones
<b>Total USD.</b>	<b>5.655.604.326.-</b>	<b>4.193.310.190.-</b>

**Venta Mercado Interno.**

Productos	U/M	Total Gestión 2015		Total Gestión 2016	
		Volumen	Importe USD.	Volumen	IMPORTE USD.
Gasolina Especial Min.	LITRO	128.294.419	68.939.817	124.778.235	67.050.373
Diesel Oil Min.	LITRO	64.400.981	34.430.180	56.339.514	30.120.907
Kerosene Min.	LITRO	481.487	188.167	448.895	175.430
Gnv Min.	M3	0	-	20.470.562	4.882.347
Gasolina Premium	LITRO	4.011.100	2.634.626	3.896.842	2.560.211
Gasolina Especial May.	LITRO	1.381.976.751	699.361.214	1.521.802.546	770.030.070
Diésel Oil Nacional May.	LITRO	843.149.876	430.403.470	864.573.353	441.276.901
Diésel Oil Importado	LITRO	884.961.443	455.050.092	891.565.722	458.887.073
Gas Oil	LITRO	0	-	-	-
Kerosene Domestico May.	LITRO	6.933.100	2.704.346	6.547.930	2.554.455
GLP Domestico	KILO	324.016.364	84.387.761	328.531.360	85.886.659
GLP Industrial	KILO	292.050	94.413	199.710	64.561
<b>TOTAL</b>			<b>1.778.194.085</b>		<b>1.863.488.990</b>

**PREGUNTA N° 48.-**

En la Póliza de Responsabilidad Civil, favor confirmar si YPFB tiene o no riesgo de responsabilidad marina y/o de operación en Puertos del océano.

**RESPUESTA.-**

YPFB Corporación no tiene riesgos de responsabilidad marina y/o de operación en Puertos del océano.

**PREGUNTA N° 49.-**

En la Póliza Todo Riesgo Equipo Móvil, solicitamos confirmar que ninguno de los equipos asegurados en esta póliza corresponden a equipos de perforación ni operan bajo tierra.

**RESPUESTA.-**

Confirmado.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 50.-**

En la Póliza **Todo Riesgo Equipo Móvil**, Daños eléctricos (artificiales o naturales) haya o no haya incendio. Solicitamos confirmar que la cobertura solicitada se refiere a los Daños Consecuenciales en la materia asegurada que se originen por Daños Eléctricos (artificiales o naturales) haya o no haya incendio.

**RESPUESTA.-**

Confirmado

**PREGUNTA N° 51.-**

En la Póliza **Todo Riesgo Equipo Móvil**, De valor de mercado. Solicitamos confirmar que esta condición pretende únicamente aclarar que los valores declarados en esta póliza corresponden a valores de mercado o de reposición a nuevo.

**RESPUESTA.-**

Confirmado corresponden a valor de mercado

**PREGUNTA N° 52.-**

En la Póliza de **Automotores**, solicitamos se confirme que los Valores Actualizados en anexo del detalle de vehículos corresponden a valores comerciales en el mercado, de no ser así informarnos el factor de depreciación utilizado.

**RESPUESTA.-**

Confirmado corresponden a valores de mercado.

**PREGUNTA N° 53.-**

En la Póliza de **Automotores**, Pérdida parcial al 100%. Solicitamos se aclare que esta cobertura se refiere a robo parcial.

**RESPUESTA.-**

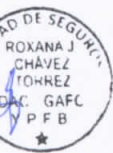
Confirmado.

**PREGUNTA N° 54.-**

En la Póliza de **Automotores**, Informamos que la póliza de Automotores podrá "extenderse a cubrir los daños amparados al vehículo asegurado cuando el mismo no se encuentre circulando por sus propios medios, sino en otros, sobre camión, plataforma de ferrocarril u otro similar (traslado del vehículo), siempre que tenga contratada la póliza de automotores". Nuestra compañía cuenta con un Anexo registrado otorgando esta cobertura por lo que solicitamos poder incluir la misma y no presentar una póliza de transporte separada.

**RESPUESTA.-**

Conforme.







La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 55.-**

En la Póliza de Automotores, de traslados sobre plataformas de otro medio transportador incluyendo daños durante el transporte cubriendo también la carga, descarga y/o trasbordo de éstos o cuando estén siendo remolcados por otros vehículos (propios y/o ajenos) .

Esta cobertura se encuentra duplicada, estaría cubierto con el anexo mencionado anteriormente (daños al vehículo cuando no circula por sus propios medios) y cuando esté siendo remolcado. Solicitamos la eliminación o en su defecto a aclaración del motivo por el que se lo solicita en este apartado, esto con el fin de no tener ambigüedad en la póliza.

**RESPUESTA.-**

Se pondrá a consideración de autoridades de la Unidad Solicitante de YPFB, de existir algún ajuste, el mismo se hará conocer oportunamente.

**PREGUNTA N° 56.-**

En la Póliza de Automotores, daños propios accidentales por carga transportada. Y maniobras de carga y descarga incluyendo volcadura

Solicitamos se confirme que estas dos clausulas corresponden a la cláusula del mercado "Daños al vehículo por la carga transportada".

**RESPUESTA.-**

Conforme.

**PREGUNTA N° 57.-**

En la Póliza de Automotores, asistencia al vehículo y a los ocupantes del mismo en caso de emergencia, las 24 hrs. Durante toda la vigencia del seguro y en todo el territorio nacional.

Se solicita que la asistencia a los ocupantes de los vehículos (ambulancia) sea otorgada a reembolso al tratarse de casos de emergencia.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en el DCD

**PREGUNTA N° 58.-**

En la Póliza de Automotores, asistencia mecánica y remolque del vehículo por averías, fallas mecánicas o accidentes incluyendo recarga de batería, inflado y cambio de llantas, cerrajería, falta de combustible.

La asistencia mecánica y remolque para vehículos pesados se la solicita a reembolso ya que la compañía no cuenta con un proveedor directo para este tipo de vehículos lo cual podría perjudicar directamente a YPFB.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en el DCD





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 59.-**

En la Póliza de Automotores, se deja expresa constancia que algunos de los vehículos de YPFB no cuentan con toda la documentación de propiedad exigida por la aseguradora, por lo que en caso de pérdida total por robo y/o siniestro, YPFB demostrara la preexistencia del automotor con los documentos que tenga disponibles. Únicamente en estos casos y demostrado su registro en la declaración de activos asegurables y el pago de la prima respectiva, la aseguradora procederá a la indemnización correspondiente renunciando a su derecho de recuperarlo.

Solicitamos se aclare en el pliego que en caso de Robo y Perdida total el asegurado presentara "la Resolución sobre Disposición de Bienes conforme lo establecido en el artículo 186 del Decreto Supremo N° 181" en función a lo que determina la actual ley.

**RESPUESTA.-**

Esta Condición Especial no será modificada, ya que en la misma se manifiesta claramente que se aplicara para algunos vehículos que figuran en el Detalle de Bienes Asegurados de YPFB de los cuales no se tiene la documentación de propiedad por ser vehículos transferidos a YPFB; por lo tanto no puede aplicarse el Artículo 186. (Resolución sobre Disposición de Bienes) considerada en el Decreto Supremo No. 181.

**PREGUNTA N° 60.-**

Para todas las pólizas, solicitamos que se elimine la cláusula cut through para las pólizas que no son facultativas.

**RESPUESTA.-**

Conforme.

**PREGUNTA N° 61.-**

Para todas las pólizas, solicitamos confirmar que la cotización solo debe incluir forma de pago Al Contado.

**RESPUESTA.-**

El pago será al contado, considerando la Cláusula "De período de gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura"

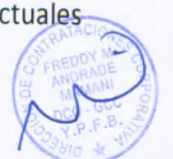
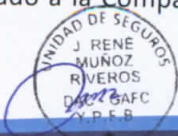
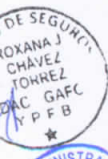
**NOMBRE DE EMPRESA 3: CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

REPRESENTANTE EMPRESA: Patricia L. Medina de Sanchez

FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Correo electrónico de fecha 07/03/2017

**PREGUNTA N° 62.-**

Hemos tomado conocimiento mediante nuestro Corredor de Reaseguros Internacional que existe una orden de renovación de las pólizas actuales de YPFB con una vigencia de 12 meses a partir del 24 de marzo de 2017 hasta el 24 de marzo de 2018. Solicitamos puedan confirmar si YPFB ha solicitado la renovación de dichas pólizas? Si fuera el caso, solicitamos puedan explicarnos el motivo de realizar un Proceso de Contratación cuando los respaldos de reaseguro han sido renovados por una gestión adicional? O en su defecto, solicitamos sírvanse emitir una Nota Formal indicando que YPFB no ha autorizado a la Compañía Actual o a sus Corredores de Reaseguro la renovación de las pólizas actuales





La fuerza que transforma Bolivia

por la vigencia comprendida entre 24 de marzo de 2017 hasta el 24 de marzo de 2018, aclarando que se encuentra realizando un Proceso de Contratación de su Programa de Seguros en el cual no existe un compromiso con la Compañía Actual o con ninguna otra Compañía de Seguros.

**RESPUESTA.-**

Y.P.F.B. Corporación no emitió orden de ampliación de las vigencias de las Pólizas del Programa de Seguros para el periodo 2017-2018, Efectúa un proceso licitatorio por que las pólizas del Programa de Seguros 2015-2016 ampliadas por 90 días hasta el 24.03.2017, están a punto de fenecer. No existiendo ningún compromiso con ninguna Compañía de Seguros. Se adjunta el Certificado indicando que YPFB no tiene relación alguna con ninguna Entidad Aseguradora, Entidad de Reaseguros o Corredor de Reaseguros, ni ha instruido de forma previa o comprometido la colocación del Programa de Seguros Generales YPFB 2017 – 2018

**PREGUNTA N° 63.-**

Con relación al requisito de que los Condicionados Generales, Particulares, Coberturas, Cláusulas y otros Anexos que sean utilizados en la propuesta para cada una de las pólizas de seguro requeridas en el Proceso deberán estar debidamente aprobados por la APS con número de registro. Al respecto debemos aclarar que dentro de su Programa de Seguros existen pólizas que por su naturaleza y objeto deben tener un respaldo facultativo, por lo que para finalizar el proceso de registro ante la APS la misma requiere que se presente el respaldo de reaseguro para el registro de determinadas coberturas el mismo que estaría recién disponible una vez los reaseguradores emitan formalmente las Notas de Cobertura, con lo cual solicitamos poder presentar nuestra propuesta incluyendo las Notas de solicitud de registro a la APS para las coberturas que no contengan un número de registro y se encuentren con respaldo facultativo de acuerdo a nuestra distribución de riesgo, con el compromiso de entregar a YPFB los Condicionados Generales, Particulares, Coberturas, Cláusulas y otros Anexos con el respectivo registro ante la APS en un plazo máximo de 60 días a partir del inicio de vigencia de las pólizas.

**RESPUESTA.-**

Para poder participar en el proceso de la Licitación de Seguros Generales YPFB 2017 -2018, los Condicionados Generales, Particulares, Coberturas, Cláusulas y otros Anexos deben contar con el respectivo registro ante la APS.

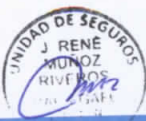
**PREGUNTA N° 64.-**

**PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Solicitamos puedan confirmarnos los valores asegurados para Pérdida de Beneficios detallando los valores de pérdida de beneficios por ubicación de riesgo o planta.

**RESPUESTA.-**

La información solicitada se encuentra en el CD que se les entrego en el Anexo No. 10 Perdida de Beneficios.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N°65.-**

**PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Solicitamos puedan confirmarnos cuando la Planta de Urea en Bulu Bulu inicio sus operaciones normales y en qué fecha ha concluido la fase de pruebas. Asimismo, solicitamos puedan confirmarnos que no existen dentro de esta planta activos en fase de construcción.

**RESPUESTA.-**

A la fecha la Planta aún se encuentra en etapa de construcción. Se estima que la Planta de Amoniaco & Urea de Bulu Bulu sea entregada a mediados del mes de abril/2017

**PREGUNTA N°66.-**

**PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Solicitamos puedan considerar sustituir la Cláusula de Libre Elegibilidad de Ajustadores por Elegibilidad de Ajustadores donde se presente una terna por parte del reasegurador para ser elegido por YPF B, debido a que se trata de una póliza con respaldo facultativo.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en el DCD

**PREGUNTA N°67.-**

**PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Solicitamos puedan proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 5 años de manera detallada desde la base.

**RESPUESTA.-**

Se adjunta a la presente la siniestralidad de los últimos cinco años

**PREGUNTA N°68.-**

**PÓLIZA DE CONTROL DE POZOS**

Solicitamos puedan proporcionarnos el detalle de Valores Asegurados y los Sublímites requeridos para:

- a. Gastos Extras del Operador
- b. Costos de Reperforación y Rehabilitación
- c. Gastos de Evacuación
- d. Riesgo Compartido Contingente
- e. Otros

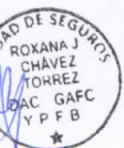
**RESPUESTA.-**

Los valores asegurados están detallados en el Anexo No. 12 del CD que se les entrego

**PREGUNTA N°69.-**

**PÓLIZA DE CONTROL DE POZOS**

Solicitamos puedan proporcionarnos el detalle (valores, ubicación, estado actual) de los pozos que actualmente se encuentran en operación.





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTA.-**

Actualmente no se encuentran Pozos en operación. Los valores asegurados están detallados en el Anexo No. 12 del CD que se les entrego

**PREGUNTA N°70.-**

**PÓLIZA DE CONTROL DE POZOS**

Solicitamos puedan proporcionarnos el detalle de los pozos previstos de perforación o reperfuración para la presente gestión.

**RESPUESTA.-**

No se tiene previsto la reperfuración de pozos y el detalle del pozo que posiblemente se perfora este año se encuentra en el Anexo No. 12 del CD que se les entrego

**PREGUNTA N°71.-**

**PÓLIZA DE CONTROL DE POZOS**

Solicitamos puedan considerar sustituir la Cláusula de Libre Elegibilidad de Ajustadores por Elegibilidad de Ajustadores donde se presente una terna por parte del reasegurador para ser elegido por YPFB, debido a que se trata de una póliza con respaldo facultativo.

**RESPUESTA.-**

Se mantiene lo indicado en el DCD

**PREGUNTA N°72.-**

**PÓLIZA DE CONTROL DE POZOS**

Solicitamos puedan proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 5 años de manera detallada desde la base.

**RESPUESTA.-**

Se adjunta a la presente la siniestralidad de los últimos cinco años, aclarando que en esta Póliza no tuvimos ningún siniestro, toda vez que esta actividad es nueva para Y.P.F.B. Corporación, se inició a mediados del 2016

**PREGUNTA N°73.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan detallar la actividad de YPFB, indicando principalmente el porcentaje de responsabilidad del Asegurado frente a los contratos de exportación de gas a Brasil y Argentina.

**RESPUESTA.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

YPFB en las Exportaciones de GN al Brasil y la Argentina cumple la función de nominador/Agregador. La responsabilidad de Y.P.F.B. Corporación frente a los contratos de exportación de gas a Brasil y Argentina es del 0,025% de las ventas





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N°74.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan confirmarnos si existe responsabilidad por parte de YPFB sobre las redes de gas domiciliarias.

**RESPUESTA.-**

Confirmado si existe responsabilidad por parte de YPFB sobre las redes de gas domiciliarias.

**PREGUNTA N°75.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan indicarnos los Ingresos estimados para la gestión 2017 y 2018.

**RESPUESTA.-**

Gestión	Proyección de Ingresos (Expresado en Bolivianos)
2017	55.784.443.719
2018	68.036.707.419

**PREGUNTA N°76.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan indicarnos la Rentabilidad estimada para la gestión 2017 y 2018.

**RESPUESTA.-**

Y.P.F.B. Corporación al ser una empresa pública, no maneja esos índices.

**PREGUNTA N°77.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan indicarnos el número de empleados dependientes de YPFB y el monto de la planilla anual 2016.

**RESPUESTA.-**

El número de empleados de Y.P.F.B. para la gestión 2016 fue de 2.763 y el importe anual de la planilla Bs. 406.244.520,00

**PREGUNTA N°78.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan proporcionarnos información sobre el detalle y cronograma de pozos actuales; el número estimado de pozos a ser perforados; el número de pozos que actualmente se encuentran en producción.

**RESPUESTA.-**

Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 69





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N°79.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan indicarnos si existen Operaciones de Terminal Marítima donde YPFB tenga una responsabilidad, si fuera el caso solicitamos puedan indicarnos el número de buques atendidos.

**RESPUESTA.-**

Y.P.F.B. Corporación no tiene Operaciones de Terminal Marítimas.

**PREGUNTA N°80.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan considerar sustituir la Cláusula de Libre Elegibilidad de Ajustadores por Elegibilidad de Ajustadores donde se presente una terna por parte del reasegurador para ser elegido por YPFB, debido a que se trata de una póliza con respaldo facultativo.

**RESPUESTA.-**

Se ratifica lo indicado en el DCD

**PREGUNTA N°82.-**

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Solicitamos puedan proporcionarnos la siniestralidad de los últimos 5 años de manera detallada desde la base.

**RESPUESTA.-**

Se adjunta a la presente la siniestralidad de los últimos cinco años.

**NOMBRE DE EMPRESA 4: COMPAÑÍA FORTALEZA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

**REPRESENTANTE EMPRESA: Adolfo Boyerman Galvan**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS: Carta GRLPZ/0819/2017 de fecha 07/03/2017**

**PREGUNTA N°81.-**

Solicitamos nos confirme que no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta para la presentación de nuestra oferta.

**RESPUESTA.-**

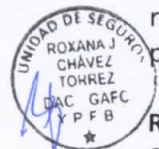
Se aclara que No se requiere Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta para la presentación de propuestas.

**PREGUNTA N°82.-**

Solicitamos permitan que el nombre de la cobertura/cláusula (registrada en APS) sea distinto al requerido en el DCD, sin embargo encargo que el texto de la cobertura/cláusula contemple lo requerido por YPFB; aclarando el nombre de la misma de los Slips de cotización

**RESPUESTA.-**

Conforme mientras las coberturas y/o Clausulas cumplan con lo requerido por Y.P.F.B.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N°83.-**

Solicitamos nos aclararen el tema de Validez de oferta, en virtud a que solicitan 90 días, sin embargo la apertura de propuestas es el 15/03/17 y el inicio de vigencia es el 24/03/17; por lo que consideramos la validez debe ser menor.

**RESPUESTA.-**

Se ratifica lo indicado en el DCD, aclarando que la vigencia de las Pólizas periodo 2017 – 2018 se iniciaran el 24.03.2017

**PREGUNTA N°84.-**

Solicitamos nos proporcionen la siniestralidad de los últimos 5 años a la fecha. (Para las pólizas Multiriesgo, incluir terrorismo Y riesgos políticos).

**RESPUESTA.-**

Se adjunta a la presente la siniestralidad de los últimos cinco años.

**PREGUNTA N°85.-**

Solicitamos nos informen la fecha de la vigencia de las pólizas considerando que la solicitud indica a partir de la firma del contrato y en el cronograma de fecha no se contempla la misma,

**RESPUESTA.-**

La vigencia de las Pólizas periodo 2017 – 2018 se iniciaran el 24.03.2017

**PREGUNTA N° 86.-**

Solicitamos nos aclaren que los puntos señalados en el FORMULARIO A-1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

n. Otra documentación requerida por YPFB.

Favor aclarar que documentación será Requerida

**RESPUESTA.-**

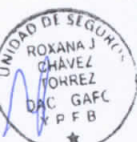
Cualquier otro documento que no esté inserto en el formulario A-1 y sea de requerimiento para la elaboración del contrato.

**PREGUNTA N° 87.-**

Solicitar que en caso de adjudicación se permita emitir pólizas por separado para riesgo políticos formando parte de la póliza principal.

**RESPUESTA.-**

Conforme.







La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 88.-**

**TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Solicitamos el desglose de valores por cada uno de los predios de cada ciudad.

**RESPUESTA.-**

Esta información será entregada a la Compañía contratista.

**PREGUNTA N° 89.-**

**TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

Requerimos puedan detallar puntualmente como determinan los US\$. 55.000.000.- de pérdida de beneficios.

**RESPUESTA.-**

La información solicitada se encuentra detallada en el Anexo No. 10 del CD que se les entrego

**PREGUNTA N° 90.-**

**TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

En el total Valor Asegurado (Sus. 1.636.350.155.-) no se encuentran incluidos los Sus. 55.000.000.- de Pérdida de beneficios, por lo que consideramos que el Nuevo Valor Total Asegurado asciende \$us. 1.691.350.155 - por favor su conformidad.

**RESPUESTA.-**

Se pondrá a consideración de autoridades de la Unidad Solicitante de YPFB, de existir algún ajuste, el mismo se hará conocer oportunamente.

**PREGUNTA N° 91.-**

**TODO RIESGO DAÑO A LA PROPIEDAD INSTALACIONES PETROLERAS**

En Clausulas Adicionales solicitan **Derrame y Contaminación**, toda vez que la mencionada cláusula afecta terceros y no propios, solicitamos nos aclaren porque se solicita la misma, en esta póliza siendo que corresponde a la póliza de Responsabilidad Civil.

**RESPUESTA.-**

Se solicita esta cláusula, para que cubra a YPFB de los daños que puedan sufrir sus instalaciones, activos, maquinaria, en el caso que suceda un Derrame y Contaminación

**PREGUNTA N° 92.- CONTROL DE POZOS**

En virtud a que el inicio de la perforación del Pozo será en el último trimestre del año, aclaramos que los términos podrían no mantenerse (por parte de reaseguro) hasta la mencionada fecha; en todo caso requerimos nos confirmen si la prima mínima de depósito será cancelada al inicio de vigencia del programa de seguros

**RESPUESTA.-**

Confirmamos que la prima mínima de depósito será cancelada al inicio de vigencia del Programa de Seguros Generales YPFB 2017-2018.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 93.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

Confirmar que las pantas de Bulu Bulu, Gran Chaco y GNL no se encuentran cubiertas bajo ésta póliza en virtud a que el Contratista de cada planta adquiere la póliza por su cuenta.

**RESPUESTA.-**

Conforme.

**PREGUNTA N° 94.- RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR CARRETERO EN VIAJE INTERNACIONAL (ATIT)**

A fin de poder proporcionar una adecuada cotización, requerimos nos proporcionen un estimado de la cantidad vehículos a ser sujeto de ésta Póliza

**RESPUESTA.-**

La información solicitada, se encuentra detallada en el Anexo No. 14 del CD que se les entrego con la información confidencial.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 17:40 del día 09 de marzo de 2017.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
FREDDY MARCELINO ANDRADE MAMANI	UNIDAD DE CONTRATACIONES CENTRO CORPORATIVO - DCO - GCC	
DYNKA CORNEJO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA - GAFC	
ROXANA CHAVEZ TORREZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA - GAFC	
RENÉ MUÑOZ RIVEROS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA - GAFC	

